

CIRCULAR NÚM: 16 /2020

Ciudad de México, a 08 de julio del 2020

**A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.**

En atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a disminuir los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX**, ha implementado diversas medidas de seguridad, **en apego a los protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)**, con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en cumplimiento al **Acuerdo 05-14/2020**, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierto el período de inscripción para obtener el **"Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados en el Poder Judicial de la Ciudad de México 2020"**, mismo que se otorgará a las trabajadoras y trabajadores con nivel técnico operativo o que cuenten con nombramiento de base y que del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 cumplan con los años de servicios, de acuerdo con la tabla siguiente:

AÑOS DE SERVICIO	ESTÍMULO
15	Únicamente reconocimiento impreso
20	Reconocimiento impreso y \$1,000.00
25	Reconocimiento impreso y \$1,500.00
30	Reconocimiento impreso y \$2,000.00
40	Reconocimiento impreso y \$2,500.00
50	Reconocimiento impreso y \$3,000.00

Derivado de lo anterior, con el propósito de brindar a las Trabajadoras y Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a reducir al mínimo el riesgo de contagio para realizar el trámite de la prestación por el **"RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"**, se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** Con el objetivo de brindar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, el trámite se llevará a cabo únicamente, mediante vía electrónica, para lo cual las Trabajadoras y Trabajadores deberán entrar en algún navegador de Internet y posteriormente ingresar la liga <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de **INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en la sección de **PRESTACIONES** y deberá localizar la subsección de **"FORMATO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL TSJCDMX"**.
- **SEGUNDO:** Descargar el formato **Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios prestados en el Tribunal 2020 en PDF editable y llenar los campos solicitados, imprimirlo y firmarlo**; posteriormente las Trabajadoras y Trabajadores deberán escanearlo a través de: "impresora multifuncional" o "aplicación de celular" en formato (archivo) PDF o en última instancia por fotografía de celular en formato (archivo) JPG, el personal del Tribunal deberá enviarlo a la Subdirección de Prestaciones al correo

electrónico subdirección.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y el del Consejo a la Subdirección de Recursos Humanos al correo

beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, con los siguientes documentos también en formato PDF o JPG:

- a. Último recibo de pago CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
 - b. Credencial del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (actualizada), frente y anverso.
 - c. Identificación Oficial; INE, Cédula Profesional (frente y anverso), o Pasaporte Vigente.
- **TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, el personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones enviará un correo electrónico a cada Trabajadora o Trabajador, un archivo adjunto en formato PDF de la solicitud, el cual llevará las rúbricas de: revisada por el JUD de Prestaciones Sociales y Económicas y Visto Bueno de la Subdirectora de Prestaciones, para su impresión y firma de la Trabajadora o Trabajador.
 - **CUARTO:** Firmada la solicitud, la Trabajadora o Trabajador, deberá enviarla a la brevedad posible, por el Tribunal al correo subdirección.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y por el Consejo al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, por lo que una vez que haya sido recibido y confirmado por parte del personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite.

DICHO TRÁMITE TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE UN MES DESPUÉS DE QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- **Personal del Tribunal**, comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las extensiones 511747, 511771 y 521723.
- **Personal del Consejo**, a la Subdirección de Recursos Humanos a la extensión 710502.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p.- Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Ing. José Ulises Cedillo Rangel.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.